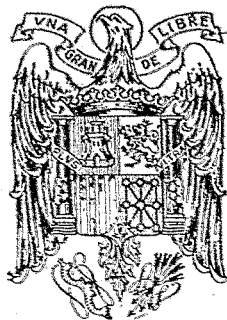


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Obras de utilidad

Se declara de utilidad para el Ejército, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), la obra titulada «Servicios de Intendencia en los Hospitales Militares», de la que es autor el comandante de Intendencia D. Daniel Calero Múgica.

Madrid, 30 de agosto de 1947.

DÁVILA

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes publicado por Orden de 12 de agosto de 1947 (D. O. núm. 181), pasan a servir los destinos que se indican los jefes del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Mariano Fernández Gabarrón, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, a la Sección de Movilización y Gobierno Militar de Sevilla (forzoso).

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Abel Barahona Garrido, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX, en comisión, al Estado Mayor de la División número 91 (forzoso).

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Carlos Sánchez Yepes, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión

en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, al Estado Mayor de la División 72 voluntario).

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Antonio Balcazar Rubio, del Estado Mayor de la División 32, al Estado Mayor de la División 102 (voluntario).

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente de Ingenieros para la Unidad de Instrucción del Arma, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA

Bajas

Causa baja, a petición propia, por enfermedad, en el Curso de Topógrafos Militares, el teniente de Artillería

don Jorge Álvarez Conti, con destino en el Regimiento de Costa de Marruecos.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el caballero cadete de la sexta convocatoria don Emilio Carrilero Martínez, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 31 de agosto de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso en la Academia de Infantería las siguientes vacantes:

Una de comandante de Infantería,

profesor de Educación Física (diplomado de esta especialidad).

Una de capitán de Infantería o de Caballería, profesor de Equitación (diplomado de esta especialidad).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, la vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, jefe de Estudios de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso en la Academia Militar de Suboficiales las siguientes vacantes:

Una de capitán de Caballería, auxiliar de profesor de Equitación.

Una de capitán de Caballería, auxiliar de profesor del Grupo Militar.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Francisco Beneyto Fiollo, procedente del Distrito de Valencia, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 244) conservando el de sargento de complemento de aquella Arma, asignado asimismo por otra de 16 de octubre de 1945 (D. O. número 238), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infan-

tería D. Manuel Turco Martín, procedente del Distrito de Madrid, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 244), conservando el de sargento de complemento de aquella Arma, asignado asimismo por otra de 16 de octubre de 1945 (D. O. núm. 238), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Ernesto Mínguez García, procedente del Distrito de Murcia, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243), conservando el de sargento de complemento de aquella Arma, asignado asimismo por otra de 16 de octubre de 1945 (D. O. número 238), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Luis Menje Cibuelo, procedente del Distrito de Madrid, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 244), conservando el de sargento de complemento de aquella Arma, asignado asimismo por otra de 16 de octubre de 1945 (D. O. núm. 236), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, al coronel de Infante-

rá D. Carlos Letamendía Moure, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, al coronel de Infantería D. Felipe Sánchez Uzuñaga, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, al coronel de Infantería don Ramón Osende Fernández, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

Disponibles

Por haber fallecido el General de Brigada de Infantería D. Estadio Valverde Quintana, cesa en el cargo de ayudante de campo, que ejercía a sus órdenes, el comandante de Infantería don José García Serrano, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colectión Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, al jefe y oficial relacionados a continuación: Comandante de Infantería D. Celastino Jiménez Pérez, con destino en el Regimiento de Infantería Asturias número 31, con doña Isabel del Río-Nadales.

Teniente de complemento de Infantería D. Joaquín Agudelo Junguito, con destino en el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5 con doña Asunción Carmona Sáenz.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*Diario Oficial*, núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de la Escala complementaria del Arma de Infantería, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, para ser cubierta en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicará en turno de concurso.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes citada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DAVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1942 (C. L. núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo en la Escala activa, al alférez de complemento de Infantería D. Maximiliano Martínez Jerez, con residencia en Granada, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de julio de 1947 (D. O. núm. 167), para cubrir una vacante de brigada de Infantería existente en la Escuela Central de Educación Física, se destina a la misma al de dicho empleo D. Alfonso Rodríguez Holguín, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

Para cubrir cinco de las seis vacantes de sargento de Infantería correspondientes al turno de libre elección, existentes en el Batallón de Infante-

ría de este Ministerio, anunciadas por Orden de 23 de julio de 1947 (*Diario Oficial*, núm. 165), he designado a los de dicho empleo relacionados a continuación:

Sargento de Infantería D. Benigno Barroso Jiménez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. José Gutiérrez Ruiz, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Manuel López Expósito, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Otro, D. Adán Gil Rosá, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Cerdón Ochoa, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, con residencia en Quintana del Puerco (Palencia), a partir del día 31 de julio de 1947, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Infantería D. José Rodríguez Romero, destinado en la Caja de Recruta núm. 22, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y Orden de 31 de octubre de 1945 (D. O. núm. 245).

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DAVILA

CABALLERIA

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva el General Subinspector del C. I. A. C., don José Rivera Juar, cesa en el cargo de ayudante de campo, que ejercía a sus órdenes, el comandante de Caballería D. Fernando Uriarte Calinaena, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DAVILA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de ma-

yo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años, al alférez especialista paradista D. Manuel Galléges Vicente, del octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al sargento especialista paradista don Antonio García Carmona, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla eventual suplementaria en la Orden de 23 de julio de 1947 (D. O. núm. 165), pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el comandante de Artillería, Escala complementaria, don Juan Prieto Gómez, actualmente disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de julio de 1947 (D. O. núm. 165), para cubrir una vacante de sargento de Artillería, existente en el Polígono de Experimentación de Carabanchel, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado al de dicho empleo y Arma don Graciano Blanco del Corral, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los jefes y oficia-

les del Arma de Artillería que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Leopoldo Ferrández González, con destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra, con doña Gertrudis González González.

Capitán de Artillería de la Escala activa D. Joaquín del Pozo Arambura, con destino en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número III, con doña María del Carmen Benítez Cantero.

Otro, D. José Onieva Pascual, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa Gran Canaria, con doña Antonia Rosa Martíell Ortega.

Otro, D. Francisco Fernández-Heredia Deiro, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 18, con doña Isabel Zulueta de la Brena.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Moisés Jimeno García, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 46, con doña Juana Recarte Recarte.

Otro, D. Sebastián Alba Gallego, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 22, con doña María del Carmen Cubero Vázquez.

Otro, D. Julián González Prida, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, con doña Asa María Izaguirre y de la Fuente.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Las vacantes que se anuncian de capitán podrán ser solicitadas por comandantes.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar. —

Una de teniente coronel y dos de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar. — Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares. — Una de comandante y una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias. — Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla. — Una de comandante.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DÁVILA

AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en sus dos Ramas, existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Rama de Armamento

Maestranza y Parque de Artillería de Zaragoza. — Una de maestro de taller, especialidad armero.

Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán. — Una de maestro de taller, especialidad armero.

Maestranza y Parque de Artillería de Melilla. — Una de maestro de taller, especialidad artíficero.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos. — Una de maestro de taller, especialidad electricista-instalador.

Base de Carros de Combate y Tractores de Segovia. — Una de maestro de taller, especialidad montador-automovilista.

Rama de Construcción

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar. —

Una de auxiliar, especialidad obras.
Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.^a Región Militar.—Dos de ayudante, especialidad obras y tres de auxiliar, dos de especialidad obras, y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.^a Región Militar.—Dos de ayudante y una de auxiliar, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.^a Región Militar.—Dos de ayudante y dos de auxiliar, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.^a Región Militar.—Dos de ayudante y dos de auxiliar, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.^a Región Militar.—Dos de ayudante, especialidad obras, y dos de auxiliar, una especialidad obras y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.^a Región Militar.—Una de ayudante y una de auxiliar, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.^a Región Militar.—Dos de ayudante, especialidad obras, y dos de auxiliar, una especialidad obras y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.—Una de ayudante y una de auxiliar, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Dos de ayudante, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Dos de ayudante y dos de auxiliar, especialidad obras.

Academia de Ingenieros.—Una de ayudante, especialidad obras, y dos de auxiliar, una especialidad obras y una de dibujante.

Academia de Infantería.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia de Caballería.—Dos de auxiliar, una especialidad mecánico de automóviles, y una de dibujante.

Academia General Militar.—Dos de auxiliar, una especialidad electricista-instalador-montador, y una de mecánico de automóviles.

Academia Militar de Suboficiales.—Tres de auxiliar, una de especialidad electricista-instalador-montador, una de mecánico de automóviles, y una de dibujante.

Compañía de Automóviles de la 9.^a Región Militar.—Una de auxiliar, especialidad mecánico de automóviles.

Depósito del Parque Central de Ingenieros de la 1.^a Región Militar.—Una de auxiliar, especialidad obras.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros de la 2.^a Región Militar.—Una de auxiliar, especialidad obras.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros de la 3.^a Región

Militar.—Una de auxiliar, especialidad obras.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros de la 5.^a Región Militar.—Una de auxiliar, especialidad obras.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros de la 8.^a Región Militar.—Una de auxiliar, especialidad obras.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros de Marruecos.—Una de auxiliar, especialidad obras.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de auxiliar, especialidad mecánico de máquinas.

Parque Central de Transmisiones.—Tres de ayudantes, una especialidad electricista, una de telecomunicación y una de mecánico, y siete de auxiliar, una de especialidad mecánico montador, dos de electricista mecánico radio, dos de electricista instalador montador, una de mecánico de máquinas y una de forjador.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de auxiliar, especialidad electricista-mecánico telefonía.

Parque Central de Ingenieros.—Una de auxiliar, especialidad mecánico de máquinas.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros de la 6.^a Región Militar.—Una de auxiliar, especialidad obras.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, al capitán farmacéutico D. Fernando Moldenhauer Gea, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Cambio de Escala

Causa baja, a petición propia, en la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, el capitán veterinario D. Teodoro Collantes Valdivieso, con destino en la Escuela Militar de Montaña, y alta en la de complemento, con arreglo a lo que deter-

mina el artículo 278 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y el artículo 3.^o del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136), quedando afecto a la 7.^a Región Militar en la situación que determina el artículo 1.^o, apartado segundo, letra B), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Por aplicación de las variaciones introducidas en las plantillas vigentes, se dispone el pase a situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Plazas en que actualmente se encuentran destinados, el personal de oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán de los beneficios que concede el artículo 18 de la Ley de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Fábrica Militar de Cortes

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Sagastuy Atauri.

Teniente de Oficinas Militares don Paulino San Vicente García.

Ayudante de Oficinas Militares don Modesto Parrillas Rolindes. (Continuando en la comisión conferida a la Fábrica Militar de La Marañosa).

Fábrica Militar de San Felú de Llobregat

Teniente de Oficinas Militares don Benito Rodrigo Camín.

Teniente de Oficinas Militares don Pascual Laguna Alfonso.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.^a Región Militar (Base de Villaverde)

Ayudante de Oficinas Militares don Julio Morais Fernández.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (D. O. del Estado núm. 505), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en la Legión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Comandante de Infantería D. José Vidal Pérez, adición de dos barras rojas al distintivo de Mehal-las, que, con una barra dorada y otra roja, posee.

Capitán provisional de Infantería don Vicente Carrasco Ráez, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Manuel Suero Fernández, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con una barra dorada y una roja, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Teniente coronel de Infantería don Manuel Marín Gómez, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos barras doradas, posee.

Capitán de Infantería D. José García Urdiales, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Felipe Elizagarete Páramos, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de la Escala complementaria de Infantería D. Miguel Vallejo García, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cinco de igual color, posee.

Teniente de Infantería D. Luis Valera Vázquez, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán de Infantería D. Francisco Iñigo Cruz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Joaquín Casado Corso, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro García Saura, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Capitán de Infantería D. Miguel Ribón Cuesta, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán de Infantería D. Genaro Martínez Espineras, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Francis-

co Ríos García, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Celso Pérez Martín, adición de una barra dorada y otra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Capitán de Infantería D. Jesús Sangüesa Vicente, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Comandante de Infantería D. Félix López Maraver, adición de cinco barras rojas al distintivo de la Legión, que, con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión

Capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jorge Larrea Ugarte, distintivo de la Legión con tres barras rojas.

Teniente provisional, alférez efectivo de Infantería D. Manuel Genovés Fernández, distintivo de la Legión con tres barras rojas.

Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión

Capitán de Infantería D. Luis Berini Díaz, distintivo de la Legión sin barras.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de la Legión

Comandante de Infantería D. Manuel Navas Moreno, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Juan Sopeña Garreta, distintivo de la Legión sin barras.

Capitán de Infantería D. Francisco González de Rivera, distintivo de la Legión sin barras.

Servicio de Intervenciones

Capitán de Infantería D. Daniel Martínez Vázquez, distintivo de Intervenciones sin barras.

Capitán de Infantería D. José González Riañez, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Capitán de Infantería D. Manuel Blaque Tripiana, distintivo de Intervenciones sin barras.

Capitán de Artillería D. Julio González García, distintivo de Intervenciones sin barras.

Mehal-la Jalijiana Tetuán núm. 1

Teniente de Infantería D. Julián Ruiz de Pablos, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee.

Teniente provisional, alférez efectivo, de Infantería D. Tomás Hernández Santurtun, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Mehal-la Jalijiana Larache núm. 3

Teniente de complemento de Infantería D. Angel Aragón Santamaría, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Mehal-la Jalijiana del Quert núm. 6

Capitán de Intendencia D. Miguel Martínez Marín, distintivo de Mehal-las sin barras.

Teniente de Infantería D. Manuel Valdés Sánchez, adición de una barra roja al distintivo de Intervenciones, que, con una barra dorada y tres rojas, posee.

Teniente de Infantería D. Melchor Mereno Lanchares, adición de una barra roja al distintivo de Policía Indígena, que, con tres barras doradas, posee.

Mejaziña del Rif núm. 4

Teniente provisional, alférez efectivo de Infantería, D. Manuel Gimilío Garrote, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Comandante de Infantería D. Francisco Requena Córdoba, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán provisional de Infantería don Pedro Marcos Ortega, distintivo de la Legión con cuatro barras rojas.

Otro, D. Manuel Rosado Sánchez, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Regimiento de Infantería Toledo número 35

Capitán de Infantería D. Manuel Rodríguez Prieto, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Estado Mayor Central del Ejército

Teniente de Infantería D. Andrés Sánchez Molina, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Cirujeda Echevarría, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que con una de igual color posee.

Academia General Militar

Caballero cadete D. Rafael Berrueto Quiñero, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Batallón de Transmisiones de Marruecos

Teniente de Ingenieros D. Angel Alba Casas, distintivo de Melillas sin barras.

322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil

Teniente de Infantería D. Vicente Elías Gómez, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras-rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Domingo Moreno García, distintivo de Regulares de Caba-

llería con cinco barras rojas, pudiendo sustituir éstas por una barra dorada

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2

Teniente de Caballería D. Joaquín Barco Acosta, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Bajas**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.021 del Código de Justicia Militar y por hallarse incurso en las causas cuarta y quinta del artículo 1.011 de dicho texto legal, se separa del servicio en virtud de expediente gubernativo al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil D. Francisco Patxot Ortiz, actualmente en situación de retirado voluntario, concedida por Orden de fecha 30 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 272), quedando en este sentido modificada la precipitada dis-

posición referente a la causa de su baja en el Ejército.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. José Novoa Oropesa, en situación de disponible forzoso en la primera Zona de dicho Cuerpo, y afecto al primer Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado a petición propia el teniente de la Guardia Civil D. Manuel Navarro Torres, con destino en el 3º Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS**PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON**

Hasta el día 12 del actual, en la Secretaría de esta Dirección, pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque, de los artículos siguientes:

Leña de encina para hornos.

Leña de encina para ranchos.

Leña troceada de pino para ranchos.

Paja para piensos.

Villa Carlos, 3 de septiembre de 1947.

Núm. 6.450

P. 1-1

Centro hasta el próximo día 30, y en donde podrán examinarse las condiciones. Este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

Núm. 6.455

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones en la Administración del mismo.

Segovia, 3 de septiembre de 1947.

Núm. 6.453

P. 1-1

ESTABLECIMIENTO CENTRA DE INTENDENCIA

Compra de maquinaria y material de oficina

Necesitando adquirir por contratación directa una máquina de rebajar piel, otra para cortar y rayar correas, otra para hacer lazos a cola de milano, otra para juntas de la misma clase y tres máquinas caladoras eléctricas, se admiten ofertas en la Junta del Detall de este

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Necesitando este Parque adquirir por gestión directa para sus atenciones y las del Depósito de Santander, paja de trigo para pienso, leña de pino, roble, encina o haya, seca y debidamente troceada y rajada para cocinas, hornos y servicio de guardias, así

como carbón vegetal para este último servicio. se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 20 del mes en curso.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes por cuenta de los abastecedores, corriendo a su cargo todos los gastos que se originen, incluso portes por ferrocarril en gran velocidad, pudiendo ser éstos por cuenta del Estado, cuando así conviniera a sus intereses.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos, 6 de septiembre de 1947.

Núm. 6.452

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo durante el próximo mes de octubre, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento para concertar la adquisición libre de los artículos, cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo todos los días

laborables de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes presentarán tres muestras de 500 gramos cada una como mínimo de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquiriera la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 29 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 1 de septiembre de 1947.

Núm. 6.448.

P. I—I.

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIÁN

El día 20 del corriente mes, a las once horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmenso consumo necesarios en este Hospital Militar en el próximo mes de octubre, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa del mismo; las cantidades y condiciones figuran en la tablilla de anuncios del citado Establecimiento.

San Sebastián, 7 de septiembre de 1947.

Núm. 6.454

P. I—I

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por disposición de la Superioridad y en armonía con lo que dispone el Reglamento para la contratación administrativa en el ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14), esta Academia celebra concurso para la adquisición de los efectos de material de internado que se expresan y con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se citan, aprobadas por la Junta Económica de la Academia.

CONDICIONES TÉCNICAS

1.ª Los efectos objeto del concurso son los siguientes:

a) 150 armarios metálicos, de chapado de acero, con un peso neto, una vez construido, de 102 kilos, aproximadamente, pintados al óleo de co-

lor verde oliva, de 1.980 mm. de altura por 550 mm. de fondo y 1.000 milímetros de frente, con puerta de dos hojas, manivela niquelada, cerradura de seguridad de llave plana no intercambiable y con distribución interior en departamentos y cajones exacta al modelo actual en servicio en la Academia, que está a disposición de los concursantes en la misma.

b) 150 colchones confección inglesa (burlate), de lana vellón primera, lavada a fondo, tipo núm. 8, y tela cuti cruzado, de 90 por 190 centímetros, con un peso de 13,5 kilos sin la tela.

c) 300 almohadas de 40 x 80 centímetros, con tres kilos de lana vellón primera, lavada a fondo, y tela satinada.

d) 150 camas metálicas de 190 por 0,90 centímetros, un metro de altura de cabecero y 0,75 de pie, en tubo de metal cuadrado, estriado y niquelado de 38 mm. los arcos, 16 la uña horizontal y de 1,20 x 2,40 las cuatro llantas verticales, con somier adaptable de 90 x 182, de tela americana, todos del modelo existente en este Centro a disposición de los concursantes.

e) 300 mantas de lana, tamaño camera.

f) 18 mesas de comedor, con tablero de pino, con cinco patas torneadas, pintadas en color nogal encerado, de 350 x 90.

g) 150 sillas tipo coraza, con asiento de madera engargarado en el armado del asiento.

2.ª Los concursantes expresarán en sus proposiciones el plazo en que se comprometen a efectuar la entrega de los efectos que se les adjudican, el que no podrá sobrepasar el final del año actual.

3.ª Esta entrega tendrá lugar en el Almacén de la Academia, libre de gastos.

4.ª El material, a su entrega a la Academia, será reconocido en la forma que dispone el vigente Reglamento de Contabilidad, con todos los asesoramientos técnicos que la Academia estime pertinentes.

5.ª Los efectos serán de procedencia nacional.

CONDICIONES LEGALES

1.ª Los industriales que deseen tomar parte en el concurso formularán sus proposiciones por escrito, dirigidas al teniente coronel jefe del Detall de la Academia, en un plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y Boletín Oficial del Estado.

2.ª En las proposiciones harán

constar estar conformes con las condiciones en que se celebra el concurso y expresarán el precio unitario (en letra) de los efectos, incluyendo en éste todos los impuestos legales que puedan afectarle.

3.ª Los adjudicatarios depositarán en la Caja de la Academia, en concepto de fianza el 10 por 100 del importe de los efectos objeto de su proposición.

4.ª El importe de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y en el Boletín Oficial del Estado será satisfecho por los adjudicatarios en la siguiente proporción:

Armarios, el 50 por 100.

Camas, el 20 por 100.

Colchones, el 15 por 100.

Almohadas, el 5 por 100.

Mantas, el 5 por 100.

Mesas, el 2 por 100.

Sillas, el 3 por 100.

5.ª La Junta Económica de la Academia adjudicará la construcción de los efectos de que se trata libremente, con arreglo a lo que estime más beneficioso para los intereses de la Academia.

6.ª Los adjudicatarios efectuarán en sus facturas el reglamentario descuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

7.ª El pago de los efectos entregados y recibidos a satisfacción se efectuará tan pronto se reciban en este Centro los correspondientes libramientos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1947.

Núm. 6.449

P. I—I

BATALLÓN DE INFANTERÍA LLERENA NUMERO XXV

Debiendo proceder este Cuerpo a amueblar y dotar de efectos las distintas dependencias de la Residencia de Suboficiales Solteros de este Batallón, por el presente anuncio se saca a concurso para que los señores industriales a quienes interese presenten sus proposiciones al señor comandante mayor del mismo en el plazo que finalizará el día 30 del actual a las doce horas.

El pliego de condiciones a que tendrá que sujetarse este concurso y cuantas aclaraciones interesen los concursantes se facilitarán en la indicada Mayoría.

El importe de este anuncio será abonado a prorratio entre los adjudicatarios.

León, 4 de septiembre de 1947.

Núm. 6.451.

P. I—I.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración